



"2008, Año de la Educación
Física y el Deporte"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 29

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones I y XIV, 8 fracción VI y 23 de la Ley Orgánica de la Armada de México y 5 fracciones XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que el marco jurídico constitucional e institucional, en concurrencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, promueven la equidad de oportunidades para ambos géneros;

Que son atribuciones de la Armada de México, organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar a las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones, así como administrar y fomentar la educación naval en el país;

Que los núcleos de los servicios están constituidos por personal profesional procedentes entre otros, de establecimientos educativos superiores de la Armada de México;

Que uno de los servicios de la Armada de México, es el de ingenieros de la Armada;

Que el reclutamiento del personal de cadetes y alumnos se efectúa por contrato de enganche voluntario, de conformidad con las condiciones y términos establecidos en el mismo, así como en la legislación naval;

Que la Heroica Escuela Naval Militar, tiene la misión de formar oficiales con los conocimientos inherentes a la profesión naval militar e incluirá la carrera en Logística a partir del ciclo lectivo 2008;

Que la Escuela de Ingenieros de la Armada tiene la misión de formar oficiales con los conocimientos inherentes a la profesión naval militar.

Que las carreras de logística e ingenieros, son servicios que de acuerdo al perfil de egreso, el personal femenino está en condiciones de desempeñarse en los puestos ocupacionales de la institución, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Que a partir de la fecha en la Escuela de Ingenieros de la Armada y en la carrera de Logística en la Heroica Escuela Naval Militar, se admita personal femenino.

Cont. hoja dos...



SECRETARIA
DE
MARINA

"2008, Año de la Educación
Física y el Deporte"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 29

-HOJA DOS-

Segundo. Que la Comisión de Leyes y Reglamentos realice las gestiones necesarias, para que en las reformas a la Ley Orgánica de la Armada de México, se contemple la creación del Servicio y Núcleo de Logística, asimismo se modifique el Catálogo de Cuerpos y Servicios.

Tercero. Que la Comisión de Leyes y Reglamentos revise y proponga las modificaciones a los Reglamentos de la Heroica Escuela Naval Militar y de la Escuela de Ingenieros de la Armada de México y a otras normas jurídicas relacionadas, para considerar a personal femenino cursantes, como cadetes en la Licenciatura en Logística y alumnas de Ingeniería respectivamente.

Cuarto. Que la Comisión de Leyes y Reglamentos revise y proponga la modificación del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México, en lo correspondiente a los cadetes y alumnos femeninos.

Quinto. Que la Dirección General de Recursos Humanos, con base al párrafo primero y cuarto formule las modificaciones a las cláusulas de los contratos de ingreso.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA